



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 021-3401 -2011
Carátula N° 9168 de 19.12.2011

ORD. N° 0032 /

ANT.: 1. Su presentación de fecha 19.12.2011
2. ORD. N° E-1675-2011 de fecha 13.12.2011, donde se informa favorablemente sobre solicitud de demolición del inmueble.

MAT.: **SANTIAGO:** No procede Artículo 60° LGUC, para demolición inmueble ubicado en Calle Gral. José Miguel Carrera N° 340, comuna de Santiago.

SANTIAGO, **11 ENE 2012**

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

A : SRA. ISABEL MARTINEZ R.

1. Con relación a su presentación citada en el antecedente, en que solicita la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para demoler el inmueble ubicado en calle José Miguel Carrera N° 340, Rol 511-23, de la comuna de Santiago. Informo a Ud. que en este caso no procede dicha autorización, por cuanto de acuerdo al Plan Regulador Comunal vigente, el referido edificio no se emplaza en una Zona de Conservación Histórica ni ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica, como Ud. indica, ya que el Inmueble de Conservación Histórica N° 113 "Colegio R. R. Filipenses" mencionado en ORD. N° E-1675-2011 de la DOM de la comuna de Santiago, solo corresponde a parte del conjunto de edificios que conforman actualmente el colegio, este inmueble está ubicado en calle Vergara N° 343 al 379 y posee el Rol 511-3. Por lo que para su aprobación, solo debe solicitar el permiso correspondiente en la Dirección de Obras Municipales de la comuna, adjuntando la documentación técnica que establece la normativa vigente.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO

**JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**



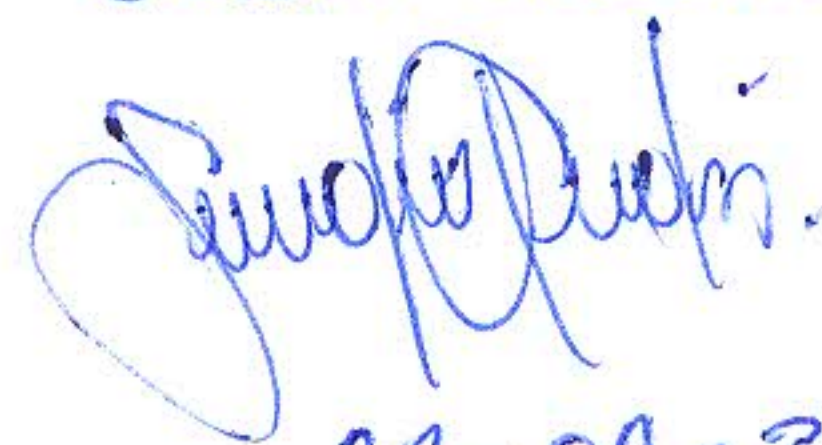
FKS / MMD/ eat

Incluye: Expediente presentado y Ficha N° 113 del Catálogo de Inmuebles de Conservación Histórica de la comuna de Santiago.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario:
Dirección: Purísima N° 114, Recoleta
Teléfonos: 02-7776263
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo.
- Mmd 19/03.01.2012

SERGIO VALENZUELA



11-01-2012.

